

Franqueo concertado

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Encomienda de Real Hacienda y Hacienda Pública de la Provincia de León. Se publica en este Boletín Oficial de la Provincia de León, el día de hoy, el número de este Boletín Oficial de la Provincia de León, que contiene el número de este Boletín Oficial de la Provincia de León.

Los interesados en obtener el número de este Boletín Oficial de la Provincia de León, deben dirigirse al Sr. Secretario de la Provincia de León, en el domicilio que se indica en el número de este Boletín Oficial de la Provincia de León.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

El Boletín Oficial de la Provincia de León, a cuatro pesetas al número, debe presentarse al público y quince días antes de la publicación, pagando al haber la suscripción. Los pedidos de este Boletín Oficial de la Provincia de León, admitidos sólo por los francos de la provincia, y únicamente por la suma de pesetas que resulta. Las suscripciones abonadas se cobran con los números correspondientes.

Los interesados en este Boletín Oficial de la Provincia de León, deben dirigirse al Sr. Secretario de la Provincia de León, en el domicilio que se indica en el número de este Boletín Oficial de la Provincia de León.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, así como cualquier anuncio concerniente a servicio nacional que dimane de las mismas; lo de carácter particular previo el pago adelantado de veintidós céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios a que hace referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de diciembre de 1906, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 29 de noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de diciembre ya citado, se abstrarán con arreglo a la tarifa que en los mencionados Boletines se inserta.

PARTE OFICIAL

FRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, condecoran sin actividad en su importante vida.

De igual beneficio disfrutará la familia de la Augusta Real Familia.

(Gaceta de Madrid del día 2 de abril de 1922.)

REAL DECRETO

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente: Artículo único. En todas las provincias del Reino, quedan restablecidas las garantías constitucionales, suspendidas por Mi Decreto de 24 de marzo de 1919.

Dado en Palacio a 30 de marzo de 1922.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, José Sánchez Guerra.

(Gaceta del día 31 de marzo de 1922)

Gobierno civil de la provincia

Circular

Por la Guardia civil del puesto de Villafranca del Bierzo, han sido ocupadas a varios gitanos, las caballerías siguientes:

Un caballo pelo castaño oscuro, cola larga, de seis cuartas de alzada, crin recortada, estriada en la frente, una pinta blanca en cada uno de los costilleros, herrado de las cuatro extremidades y de diez años. Una yegua de ocho años, seis cuartas y media de alzada, pelo castaño claro, cola y crin largas, estriada en la frente y herrado de las dos

manos. Otra yegua negra, de diez años, seis cuartas y media de alzada cola y crin recortadas, con la oreja derecha desahuyada, herrado de las manos y una pequeña rozadura en el lomo. Una pollina de siete años, cinco cuartas de alzada, pelo castaño y herrado de las cuatro extremidades. Otra pollina parca, coja, de quince años y desherrada, y otra pelicana, de cuatro años, también desherrada.

Cuyas caballerías se hallan depositadas en la Alcaldía de Villafranca del Bierzo.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 8 de septiembre de 1878, se publica en tres números consecutivos en este periódico oficial, para que transcurrido el plazo de treinta días, sin reclamación alguna, se proceda, previa tasación, a la venta de aquéllas en subasta pública.

León, 30 de marzo de 1922.

El Gobernador,
Juan Taboada

DON JUAN TABOADA, GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que la Dirección de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, proyecta solicitar un aprovechamiento de 2,50 litros de agua por segundo, derivados del río Berneaga, término municipal de La Pola de Gordón, para la alimentación de locomotoras en la estación de dicho pueblo.

Y en virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 5 de septiembre de 1918, relativo al procedimiento para otorgar la concesión de aguas públicas, he acordado abrir un plazo de treinta días, que terminará a las doce del día en que haga los treinta, a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Ofi-

cial de la provincia; durante el cual presentará el peticionario su proyecto en este Gobierno, en horas hábiles de oficina, admitiéndose también otros proyectos, en competencia, que tengan igual objeto que esta petición; advirtiendo que, de conformidad con el art. 12, pasado al plazo de los treinta días que fija el artículo 10, no se admitirá ningún proyecto en competencia con el presentado.

León, 28 de marzo de 1922.

Juan Taboada

MINAS

DON MANUEL LOPEZ-DÓRIGA, INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Francisco Fidalgo Rtaico, vecino de Almagarinos, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 25 del mes de octubre de 1921, a las nueve y quince minutos, una solicitud de registro pidiendo 12 pertenencias para la mina de hulla llamada *Francisca*, sita en término de Rodríguez, Ayuntamiento de Iguaña. Hace la designación de las citadas 12 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N.º:

Se tomará como punto de partida el ángulo NO. de la finca «Francisco 1.º», núm. 7.249, y desde él se medirán 100 metros al O., y se colocará la 1.ª estaca; 300 al N., la 2.ª; 400 al E., la 3.ª; 300 al S., la 4.ª, y con 300 al O. se llegará al punto de partida, quedando cerrado en perimetro las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interés que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la Ley.

El expediente lleva el núm. 7.845.

León 25 de enero de 1922.—

M. López-Dóriga.

OFICINAS DE HACIENDA

TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Anuncio

El Sr. Arrendatario de la recaudación de contribuciones de esta provincia, con fecha 20 del mes actual participa a esta Tesorería haber nombrado auxiliares de la misma en el partido de Ponferrada, con residencia en Páramo del Sil, a D. José Fernández Álvarez, y en el partido de Villafranca, a D. Elías Vidal Gómez y D. José Robles García, con residencia en Priera (Sobrado) y Otero (Saucado) respectivamente; debiendo considerarse los actos de los nombrados como ejercicios personalmente por dicho Arrendatario, de quien dependen.

Al propio tiempo, participa dicho Arrendatario haber cesado en el referido cargo de auxiliares, D. Pedro Rodríguez, en el partido de Ponferrada; D. Santos Álvarez Alonso y D. Edelmiro Granja, en el de Villafranca del Bierzo.

Lo que se publica en el presente Boletín Oficial a los efectos del art. 18 de la Instrucción de 26 de abril de 1900.

León 25 de marzo de 1922.—El Tesorero, Matías Domínguez Gil.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

INSPECCIÓN DE REPOBLACIÓN FORESTAL Y PISCÍCOLA

DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

RELACIÓN de las licencias de pesca expedidas por esta Jefatura durante el ppto. mes de febrero de 1922

Número de las licencias	Fecha de su expedición	Nombres	Vecindad	Edad — Años	Profesión
10	15 de febrero.....	Joaquín Díaz García.....	La Cándana.....	58	Labrador
11	18 de ídem.....	Sandalo Díaz.....	Crémenes.....	48	Jornalero
12	17 de ídem.....	Manuel Díez.....	Aleje.....	49	Labrador
13	22 de ídem.....	Luis Casado.....	B. Navides.....	65	Jornalero
14	27 de ídem.....	Agustín Garabito.....	Valcavado.....	58	Pescador
15	25 de ídem.....	Agustín Cordero.....	Boñar.....	65	Labrador

Lo que se hace público con arreglo a lo que determina el art. 25 del Reglamento aprobado por Real orden de 22 de septiembre de 1911, para aplicación de la Ley de 27 de diciembre de 1909.
León 1.º de marzo de 1922.—El Ingeniero Jefe, P. D., Pablo de Irazabal.

AYUNTAMIENTOS

Don Isidro Benítez López, Alcalde constitucional de Páramo del Sil, provincia de León.

Hállandome instruyendo expediente a instancia de los mozos Florentino Gómez Fernández y José Benítez Fernández, núm. 10 y 11 del sorteo de 1919, en averiguación de la continuación de ausencia de sus respectivos hermanos Francisco Gómez Fernández y Nemesio Benítez Gago, para que surta sus efectos en los expedientes de excepción del servicio en filas, de diez años consecutivos, según aparece acreditado en los reemplazos anteriores, se ruega a las autoridades de todas clases procuren averiguar el actual paradero y existencia de Francisco Gómez Fernández, hijo de Nicolás y de Ezequiel, natural de esta villa y hermano del mozo Florentino Gómez Fernández y de Nemesio Benítez Gago, hijo de Cristóbal y de Carolina, natural de Primout, y caso de ser habidos, los pongan a disposición de esta Alcaldía.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento, se publica este edicto y se ruega a cualquier persona que tenga noticia del paradero actual de los ya mencionados Francisco y Nemesio, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Páramo del Sil 13 de marzo de 1922.—El Alcalde, Isidro Benítez.

Hago saber: Que a instancia de José Fernández Álvarez, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mismo mozo, alzado en el presente año, por el Ayuntamiento de mi presidencia se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos, de Francisco Fernández Álvarez, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Manuel y de Carmen; nació en Anllares, provincia de León, el día 11 de julio de 1886, teniendo, por tanto, ahora, al viva, 35 años; su estado era el de soltero, y de oficio labrador, al ausentarse hace más de diez años del pueblo de Anllares, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazos y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquier persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Francisco, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Páramo del Sil 13 de marzo de 1922.—El Alcalde, Isidro Benítez.

Hago saber: Que a instancia de Santiago Gómez González, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mismo mozo, alzado en el presente año, por el Ayuntamiento de mi presidencia se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos, de Antonio y Manuel Gómez González, y cuyas circunstancias son las siguientes: Son hijos de Manuel y de Teresa; nacieron en Palacios del Sil, provincia de León, y se ausentaron hace más de diez años del pueblo de Matavilva, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazos y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquier persona que tenga noticia del

paradero actual o durante los últimos diez años de los expresados Antonio y Manuel, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.
Páramo del Sil 13 de marzo de 1922.—El Alcalde, Isidro Benítez.

Alcaldía constitucional de Murias de Paredes

A los efectos del art. 145 del vigente Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento, se anuncia la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de Diego Díez Macada, natural de Vivero, hijo de Valeriano y Maximina, quinto del sorteo de 1909, número 43 del sorteo, en que fué declarado prófugo, cuya circunstancia se hace necesario justificar en el expediente que instruye su hermano Dolás Díez Macada, quinto del sorteo corriente número 18 del sorteo, para acreditar la excepción del caso 1.º del art. 89 de la ley, y sea la de hijo único legítimo de padre pobre y seagenero.

Por ello se encarga y ruega a las autoridades y personas que tengan conocimiento del paradero del expresado Diego, lo participen a este Ayuntamiento.

Murias de Paredes a 18 de marzo de 1922.—El Alcalde, José Alvarez.

Alcaldía constitucional de San Emiliano

Instruido ante esta Alcaldía expediente justificativo de que por Laura Alvarez, de esta vecindad, madre del mozo Alfredo Vizcaino Alvarez, número 5 del sorteo del reemplazo del año actual, se han practicado diligencias en averiguación del paradero de su esposo Francisco Vizcaino, ausente en ignorado paradero por más de diez años, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de quintos vigente, se hace público en el Boletín Oficial

a los efectos que en dicho artículo se expresan.

Señas del ausente

Talle 1,500 metros, edad 58 años, pelo negro, cejas ídem, barba afilada, ojos negros, boca regular, nariz recta, color moreno, sra marcial y producción buena.

San Emiliano 18 de marzo de 1922.—El Alcalde, Mariano Martínez.

Alcaldía constitucional de Villabino

Hállandome ausente en ignorado paradero, hace 16 años, el mozo Benito Menguez Garrido, hijo de Angel e Isabel, natural de Lumaño, a los efectos que determina el artículo 145 del vigente Reglamento para la aplicación de la ley de quintos, y para que los surta en el expediente de excepción del mozo Felipe Menguez Garrido, número 4 del sorteo del reemplazo actual, se publica el presente.

Las señas del Benito Menguez, al ausentarse de éste, eran: estatura pequeña, complexión poca, pelo castaño oscuro, cejas al pelo, boca regular, nariz afilada, edad de doce años; señas particulares, ninguna.

Hállandome ausente en ignorado paradero por más de 19 años, la vecina que fué de Sosa, Adolalón López, a los efectos que determina el artículo 145 del vigente Reglamento para la aplicación de la ley de quintos, y para que los surta en el expediente de excepción del mozo Arsenio Candelino López, número 45 del sorteo del reemplazo actual, se publica el presente.

Las señas de la Adolalón López, al ausentarse de éste, eran: estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, boca grande, nariz recta, edad 22 años; señas particulares, ninguna.

Villabino 14 de marzo de 1922.—El Alcalde, José Cosman.

Continúa la ausencia en ignorado paradero por más de diez años del vecino que fué de Rebanal de Abajo, Juan Bautista Gómez, y según precepta el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la ley de quintos, en su párrafo 5.º y para que surta efecto en el expediente de excepción del mozo Celerico Gómez Rodríguez, número 26 del sorteo del reemplazo de 1920, se publica el presente.

Las señas de Juan Bautista Gómez, al ausentarse de éste, eran: estatura 1,700 metros, próximamente, cara ancha, color moreno, pelo negro, barba ídem; boca grande,

nariz achu; cejas particulares, ninguna.

Continúa la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, del mozo Atilano Rodríguez, hijo de Ignacio y Antonia, natural de Lumajo, y para los efectos que preceptúa el artículo 145 del vigente Reglamento para la aplicación de la ley de quintas, y para que los surta en el expediente de excepción del mozo Alfredo Rodríguez, número 19 del reemplazo de 1920, se publica el presente.

Las señas del Atilano Rodríguez, al ausentarse de ésta, eran: estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, boca grande, nariz aguileña, edad doce años; señas particulares, ninguna.

Villababo 14 de marzo de 1922.—El Alcalde, José Cosmen.

Alcaldía constitucional de Destriana

En esta Alcaldía se tramita expediente a instancia de Salvador Pérez Díez, número 1 del sorteo del presente año, en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos, de su hermano Simón Pérez Díez, natural de Robledo, de este Municipio, hijo de Juan Antonio y de Mula, que nació en dicho Robledo el 25 de enero de 1889, habiéndose ausentado hace 12 años del referido pueblo, que fué su última residencia en España.

Asimismo se instruya expediente a instancia de Antonia Álvarez Fernández, madre del mozo Tomás Álvarez y Álvarez, número 5 del reemplazo actual, en averiguación también de la residencia actual o durante los diez años últimos, del padre del mozo, llamado Toribio Álvarez Alonso, de 47 años de edad, el vivo, natural de Castroborra de la Valderrama, hijo de José y de María, que hace 17 años se ausentó del pueblo de Robledo de la Valderrama, su última residencia en España; era su estado de casado y de oficio jornalero, al ausentarse.

De igual modo se tramita expediente a instancia de Miguel Fernández Morán, núm. 14 del reemplazo de 1921, de continuada ausencia en ignorado paradero por más de diez años consecutivos, del hermano del mismo, José Fernández Morán, natural de Robledo hijo de Santiago y Manuela, que el vivo, tiene 37 años de edad, siendo rotero y de oficio jornalero, al ausentarse de dicho Robledo, hace 18 años.

Se publica el presente edicto a los efectos de la ley y reglamento vigen-

tes de quintas, para que cualquier persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años de los expresados ausentes, tenga a bien comunicarlo a esta Alcaldía, para los fines consiguientes.

Destriana 20 de marzo de 1922.—El Alcalde accidental, Gaspar de Chana.

Alcaldía constitucional de Barjas

A los efectos del artículo 145 del vigente Reglamento de la ley de quintas, se anuncia al público la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de David Santín Cobo, natural de Burmayor, pueblo de este Municipio, hijo de Domingo y de Isabel, con el fin de hacer valer que le existe a un hermano de éste, llamado José, número 22 del sorteo del año actual, la excepción del caso 1.º del artículo 89 de la ley, interesando de las autoridades y personas que tengan noticia del paradero actual de dicho ausente, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía.

Barjas 14 de marzo de 1922.—El primer Teniente Alcalde, Martín Valcarlos.

Continúa la ausencia por más de diez años del mozo Francisco Cobo Fernández, natural de Moldes, hijo de Manuel y Carolina, alegada a nombre de un hermano de éste llamado Bienvenido, núm. 15 del sorteo de 1916, para hacer valer que le existe la excepción del caso 2.º del artículo 89 de la ley de Reclutamiento, fundada en la ausencia de su hermano.

Y a los efectos del artículo 145 del Reglamento, se hace público por medio del presente para que si alguna persona tiene noticia del paradero del ausente, lo comuniqua a esta Alcaldía a la mayor brevedad posible.

Barjas 14 de marzo de 1922.—El primer Teniente Alcalde, Martín Valcarlos.

Alcaldía constitucional de Pasada de Valdeón

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría municipal por término reglamentario, los repartimientos de rústica, pecuaria y urbano, y la matrícula industrial, formados para el año siguiente de 1922 a 23, con el fin de oír reclamaciones.

Pasada de Valdeón 28 de marzo de 1922.—El Alcalde, Santos Peñero.

Alcaldía constitucional de Cabillos del Sil

Continúa la ausencia en ignorado paradero desde hace más de

trece años, de D. Jesús Gómez Sánchez, natural de esta villa, de 44 años de edad, casado, de profesión labrador, padre del mozo Toribio Gómez Cascallana, núm. 5 del reemplazo de 1920, que tiene alegada y probada la excepción 4.ª del artículo 89 de la ley, a los efectos determinados en el artículo 145 de su Reglamento, se hace público por el siguiente tenor: que si alguna persona tiene noticia de su actual paradero, lo participe con la urgencia posible a esta Alcaldía, acompañando la prueba correspondiente.

Cabillos del Sil 18 de marzo de 1922.—El Alcalde, José Pérez.

Alcaldía constitucional de La Robla

Según me comunica el vecino de Robla de Poner, Manuel Díez, en la noche del día 22 del actual, desparecido de su domicilio su hijo, Candido Díez Valle, de 19 años de edad, de estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba espesa; vestía traje de dril oscuro; y como no haya regresado hasta la fecha y se ignora su paradero, se ruega a las autoridades y Guardia civil su busca y captura, para que sea conducido al domicilio paterno.

La Robla 27 de marzo de 1922.—El Alcalde, José Robles.

Alcaldía constitucional de Las Omañas

Continúa la ausencia en ignorado paradero por más de diez años consecutivos, en los individuos Francisco Álvarez Fernández y de José Álvarez González, natural el primero de San Martín de la Falemosa, y el segundo de Matallana, se anuncia por medio del presente edicto a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de quintas, mediante expedientes incoados en esta Alcaldía a instancia de los respectivos hermanos José Álvarez Fernández y Manuel Álvarez González, para acogerse a los beneficios del artículo 89 de la ley.

Las Omañas 14 de marzo de 1922.—El Teniente Alcalde, Nabor González.

Alcaldía constitucional de Palacios de la Valderrama

Instruido expediente de inscripción de ausencia por más de diez años al mozo Tiburcio García Díez, hijo de Román y de Herminia, que nació en Fuentes de Ropas el día 22 de diciembre de 1890, jornalero, alegada por su hermano Victoriano, con el fin de excusarse del servicio militar, como hijo de padre pobre

indil, ruego a las autoridades, así civiles como militares, que si tienen noticia de la residencia del citado ausente, lo comuniquen a esta Alcaldía para sus efectos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del vigente Reglamento de quintas.

Palacios de Valderrama 15 de marzo de 1922.—El Alcalde, Teodoro Santos.

Alcaldía constitucional de Vegaquemada

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Isidoro Rodríguez Fernández, concorrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero, de su padre Aurelio Rodríguez Álvarez, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que, cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Aurelio Rodríguez Álvarez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado Aurelio Rodríguez Álvarez, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuere en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Isidoro Rodríguez Fernández.

El repetido Aurelio Rodríguez Álvarez, es natural de La Maté, hijo de Rafael Rodríguez y de Filomena Álvarez, y cuente 45 años de edad, talla regular, pelo negro, ojos al pelo, barba regular, color moreno.

Vegaquemada 17 de marzo de 1922.—El Alcalde, Simón González.

Alcaldía constitucional de Val de San Lorenzo

Continúa la ausencia en ignorado paradero por más de diez años consecutivos, de Santiago Cordero Jarrín, padre del mozo de revisión del reemplazo de 1919, Nicolás Cordero Toral, se anuncia por medio del presente a los efectos prevenidos en los artículos 83 y 145 del Reglamento de quintas, en virtud del expediente incoado en este Ayuntamiento a instancia de dicho mozo, cuya excepción tiene alegada para acogerse a los beneficios del caso 4, artículo 89 de la ley, siendo los señas del ausente, las mismas consignadas en los edictos de años anteriores; por lo cual ruego a cuantas personas y autoridades tengan no-

tica de su actual paradero, lo participen y pongan en conocimiento de esta Alcaldía, a los efectos consiguientes.

Val de San Lorenzo 13 de marzo de 1922.—El Alcalde, José Matanzo.

Alcaldía constitucional del Villarjo de Orbigo

Alegada por la misma del mozo Santiago Pérez Tera, núm. 28 del acatado y reemplazo del año actual, la excepción del caso 2.º, art. 89 de la Ley, fundada en la ausencia en ignorado paradero hace más de diez años, de su esposa Casimiro Pérez Fernández, de 59 años de edad y de señas desconocidas, cuya ausencia resulta comprobada en el expediente instruido en esta Alcaldía a los efectos del párrafo 2.º, art. 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de quintas, se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia compilado los demás trámites legales que el citado artículo enumera.

Asimismo, por el mozo núm. 2 del acatado y reemplazo del año corriente Andrés Castrillo Martínez, fué alegada la excepción comprendida en el caso 9.º, art. 89 de la Ley, como hermano único, en sentido legal, de cuatro hermanas pobres y menores de edad, fundadas en la ausencia por más de diez años en ignorado paradero, del hermano Martín Castrillo Martínez, de 29 años de edad, cuyas señas y demás circunstancias, se ignoran, cuya ausencia se halla comprobada en el expediente seguido en esta Alcaldía a los efectos del párrafo 2.º, artículo 145, del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento vigente, se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de los demás trámites legales que el citado artículo enumera.

Villarjo de Orbigo a 16 de marzo de 1922.—El primer Teniente Alcalde, José Fuertes.

Alcaldía constitucional de La Vecilla

Continuando la ausencia en ignorado paradero de Constantino Gellino Zapico, hermano del mozo Emilio Gellino Zapico, se anuncia por medio del presente, a los efectos del art. 145 del vigente Reglamento para la aplicación de la ley de quintas, en virtud de expediente incoado en esta Alcaldía a instancia del Emilio, con el fin de acogerse a los beneficios del art. 89, caso 1.º de la ley.

La Vecilla 18 de marzo de 1922.—El Alcalde, R. Orejas.

Alcaldía constitucional de Castrillo de la Valdeerna

Por esta Alcaldía, y a instancia del mozo Daniel López Prieto, número 3 del actual reemplazo, se halla instruyendo expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años consecutivos, de su hermano Agustín López Prieto, a fin de acogerse a los beneficios del caso 1.º del artículo 89 de la ley, y en su virtud, a los efectos prevenidos por los artículos 85 y 145 del Reglamento, se publica el presente en el BOLETÍN OFICIAL, para que llegue a conocimiento de cuantas personas y autoridades tengan noticia de su actual paradero, lo manifiesten y pongan en conocimiento de esta Alcaldía lo antes posible; siendo las señas del ausente, las siguientes: Edad 25 años, soltero, pelo castaño, sin barba al afeitarse, estatura regular, color bueno, nariz regular y ojos pardos.

Castrillo de la Valdeerna 19 de marzo de 1922.—El Alcalde, Nicolás López.

Alcaldía constitucional de Gradefes

Con fecha 27 de noviembre próximo pasado, fueron por esta Alcaldía desposestos de los terrenos comunales usurpados al sitio de las Alenarrías, término de Cifuentes y Nava, los vecinos de este último, Gaspar Tegerro y Leandro Bayón, quedando dichos terrenos a disposición del conde de los molinos de dichos dos pueblos.

Lo que se hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los interesados y demás vecinos.

Gradefes 18 de marzo de 1922.—El Alcalde, Enrique Soto.

Con fecha 8 y 10 de octubre último, fueron por esta Alcaldía desposestos de los terrenos comunales usurpados en el Soto de abajo y de arriba del pueblo Valdealcón, los vecinos de dicho pueblo, Pablo Alonso, Salvador de la Barga, Eloy Vega, Lucio Barón, Pablo Lizmazares, Pedro Reyero, Eilas Reyero, Lorenzo Sánchez, Antonio Ferreras, Cayo González, Roque Alonso, Pío Reyero, Manuel García, José de la Barga y Carlos García, quedando dichos terrenos a disposición del conde de los molinos de dicho pueblo.

Lo que se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los interesados y demás vecinos.

Gradefes 18 de marzo de 1922.—El Alcalde, Enrique Soto.

Alcaldía constitucional de Vega de Infanzones

Se halla vacante, con el haber anual de 100 pesetas, la plaza de practicante municipal, cuya dotación percibirá de este Ayuntamiento por trimestres vencidos.

El pliego de condiciones está depositado en la Secretaría de esta Corporación, y el plazo para solicitar es de ocho días, contados desde que se inserte este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Vega de Infanzones, 18 de marzo de 1922.—El Alcalde, Faustino Andrés.

JUZGADOS

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo mandado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido por providencia de hoy, dictada en demanda incidental de pobreza, promovida por el Procurador D. Nicanor López, en nombre de D. Laureano Pérez González, Párroco de Cuesabras, como representante legal de la iglesia, para litigar contra D. Nicolás Vargas García, propietario, de ignorado domicilio, se cita y emplaza a dicho demandado, para que dentro del improrrogable término de nueve días comparezca ante este Juzgado a contestar expresada demanda; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en León a 20 de marzo de 1922.—El Secretario Judicial, Basilio Huilamo.

Don Miguel Romón Chacal, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio verbal de que se hará mérito, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dices.

«Sentencia.—En la ciudad de León, a veinticuatro de febrero de mil novecientos veintidós, el Tribunal municipal, compuesto de los señores D. Miguel Romón, D. Juan García y D. Isidro Díez; habiendo visto los precedentes autos de juicio verbal civil, instados por el Procurador de los Tribunales de esta ciudad, D. Nicanor López Fernández, en representación de la Sociedad «Hijos de Pallarés», comerciantes de esta plaza, contra D. Constantino Álvarez, Industrial y vecino de La Felguera (Oviedo), pobre pago de pesetas;

Fallamos por unanimidad que accedamos en parte a la demanda, de bonos de condonar y condenamos a D. Constantino Álvarez, a que ten

pronto sea firme esta sentencia, pague a la Sociedad «Hijos de Pallarés» de esta ciudad, la cantidad de doscientos treinta y tres pesetas que le adeuda, y le imponemos todas las costas del juicio.—Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Miguel Romón Chacal.—Juan García.—Isidro Díez.»

Cuya sentencia fué publicada en el mismo día.

Y para insertar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido la presente en León, a seis de marzo de mil novecientos veintidós.—Miguel Romón Chacal.—P. S. M., Profrán Blanco.

ANUNCIOS OFICIALES

Severino Díez Gutiérrez, hijo de Valentín y de Concepción, natural de Follado, Ayuntamiento de Pola de Gordón, provincia de León, estado soltero, profesión minero de 17 años de edad, domiciliado últimamente en Corabanza, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, procesado por el delito de deserción, comparecerá en el plazo de treinta días ante el Teniente del Regimiento de Infantería de Burgos, núm. 56, de guarnición en León, D. Eulogio Prada Sánchez; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. León, 11 de marzo de 1922.—Eulogio Prada.

Lorenda Granja (Gerardo), hijo de Domingo y de Joaquina, profesión jornalero, natural de Sobrado, Ayuntamiento de idem, provincia de León, de 22 años de edad, estado soltero, de ignorado paradero, procesado por haber faltado a concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Peñas Redín, residente en La Coruña; bajo apercibimiento que de no efectuarse, será declarado rebelde.

La Coruña 2 de marzo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Siro Peñas.

Santiago Álvarez Ramus, hijo de Bernardino y Juliana, natural de San Martín, Ayuntamiento de Lucillo, provincia de León, estado soltero, profesión jornalero, de 1,680 metros de estatura, procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Zaragoza, núm. 12, D. Roberto Romero Molzán; bajo apercibimiento que de no efectuarse, será declarado rebelde.

Santiago 10 de marzo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Roberto Romero.

LEÓN

Imp. de la Diputación provincial.